

Participación ciudadana en México

Participación ciudadana

Objetivos

- Conocer y apropiarnos de experiencias innovadoras en el campo de la democracia participativa en el ámbito nacional y local, mediante el análisis comparativo de las Leyes de participación ciudadana en algunos países de Iberoamérica: México, Argentina, Colombia, Chile, Brasil y España.
- Obtener una idea general de la situación que guarda México con respecto a otros países analizados.

* **Nota:** En esta ocasión se presenta el caso de México



Participación ciudadana

En esta presentación se exponen para el caso de México:

- Los **derechos** de los habitantes y ciudadanos reconocidos por la Constitución;
- Las Leyes y formas sociales de **exigibilidad** y **protección** de estos **derechos**;
- Las **formas de organización** social y ciudadana **reconocidos** por los poderes del Estado y el **grado de independencia** que se les concede;
- Las **instancias** y **procesos** mediante los cuales se acepta, permite y/o impulsa la **participación ciudadana** en la gestión estatal, y el **carácter vinculatorio o consultivo** de éste.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Derechos reconocidos por la Constitución en materia de participación ciudadana

- La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.
- Son mexicanos por naturalización los extranjeros que obtengan carta de naturalización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por haber contraído matrimonio con varón o mujer mexicanos, y que establezcan su domicilio dentro del territorio nacional.
- Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros para toda clase de empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.
- Los extranjeros no podrán inmiscuirse en los asuntos políticos del país.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Prerrogativas del ciudadano:

- Votar en elecciones populares;
- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- Ejercer el derecho de petición.

Instrumentos de participación ciudadana:

- No se establecen

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La mayor parte de los **derechos**, en particular los económicos y sociales no son exigibles. El organismo encargado de tutelar el cumplimiento de estos derechos, y de proteger a los ciudadanos frente a sus violaciones, es la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Esta Comisión conoce de las inconformidades que se presentan, pero sus recomendaciones sobre las acciones, acuerdos u omisiones de los organismos públicos no tienen carácter vinculatorio.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **Congreso de la Unión** y las **Legislaturas de los Estados**, expedirán las **leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las normas para sancionar** a quienes teniendo este carácter, incurran en responsabilidad.

Cualquier ciudadano, bajo su responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto a las irregularidades de la actuación de los servidores públicos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **Tribunal electoral** es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable:

Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos:

- De votar
- Ser votado
- De afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los municipios, los Estados y el Distrito Federal

Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tienen facultades para **asegurar la participación ciudadana y vecinal.**

Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las elecciones de gobernadores, de miembros de las legislaturas locales y de integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el Distrito Federal, las autoridades locales son la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

Debido al régimen de excepción que mantiene el DF, las funciones de la Asamblea Legislativa no son iguales a las de los Congresos Locales y comparte algunas funciones con el Congreso Federal. Pero **legisla en las materias civil y penal; norma el organismo protector de los derechos humanos, sobre participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio, etc.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Mexicana establece que el Estado organizará un **sistema de planeación democrática del desarrollo nacional con la participación de los diversos sectores sociales** recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de **planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el ámbito federal, es notoria la escasez de referencias concretas y prácticas a la participación ciudadana, sus espacios, procesos y actores, por lo que las formas que ella asume tenemos que encontrarlas en las legislaciones locales.

Uno de estos ejemplos es la **Ley de participación ciudadana del Distrito Federal** en su versión del 2004, que modifica la de finales de los 90s, que desarrollaremos en el próximo boletín.